

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro
Córdoba

Núm. 6.902/2011

Resolución de 15 de julio de 2011, del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se aprueba la ponencia de valores parcial de los bienes inmuebles singulares del municipio de Posadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refun-

dido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 5.1 a) del Real Decreto 1.127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, BOE núm. 165, de 9 de julio), y del apartado d) del artículo 12.1 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE núm. 63, de 14 de marzo), esta Gerencia Territorial, acuerda aprobar la ponencia de valores parcial del municipio de Posadas.

Córdoba, a 15 de julio de 2011.- El Gerente Territorial, Luis González León.